

A C T A N° 4

20 de Julio

Acuerdos.

- 1. Existió acuerdo en tratar minuta de economía, previa recepción de ella misma.
- 2. Se pidió a E.F. redactara minuta sobre política en los siguientes puntos:
 - 2.1. Régimen y gobierno
 - 2.2. Poderes: Ejecutivo; Legislativo y Judicial.
 - 2.3. Poder constituyente
 - 2.4. Proceso de democratización (participación ciudadana; derogación de leyes concernientes al tema).

Resumen de temas abordados.

- 1. ¿Cuál será la institucionalidad que impere en la transición?

La ley fundamental provisional puede tener como base la Constitución de 1925 o el proyecto plebiscitado en 1980. En caso de que fuere la primera se reconocen como válidas jurídicamente, las leyes dictadas entre 1973-1983 sin perjuicio de las derogaciones posteriores. (Ese es también el acuerdo del Grupo de Estudios Constitucionales; en tanto que la multipartidaria sólo tiene como referente la Carta sobre la Declaración de los Derechos Humanos.) No obstante, existirían puntos específicos en los que requerirían estudio: Administración Pública y Poder Legislativo.

- 2. ¿Cuál podría ser el carácter del Poder Legislativo?

Ejercería una función contralora respecto del Gobierno de Emergencia en el marco de los acuerdos generales.

Podría tratarse de un Consejo de Estado reducido generado por los partidos políticos.

3. Procesos incipientes de participación.

Se debería dar algún tipo de participación local a la comunidad considerando que los alcaldes también serían designados y producto de acuerdo:

4. Poder constituyente.

Su elección debía ser realizada por la ciudadanía que elige representantes propuestos, básicamente, por los partidos políticos. Además del valor específico que tiene la elección, hay que considerarla como una forma de participación y como una manera que tienen los partidos para medirse, para coordinar sus fuerzas y lo que representan.

Una alternativa a este esquema sería la designación de una comisión integrada por todos los sectores cuya propuesta es sometida a plebiscito.

En cualquier caso los puntos claves son la participación y, como posible contrapartida, la estabilidad del gobierno provisional. Esto en la medida en que existen experiencias en que la constituyente busca presionar al gobierno.

5. Régimen y gobierno.

Todos los grupos políticos manifiestan unanimidad frente al régimen (excepto la derecha) pero no todos están comprometidos en tareas gubernamentales.